

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-2530 *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de concejala delegada en delegaciones genéricas.*

Por medio del presente se hace público que la Alcaldía con fecha 10 de marzo de 2016 ha dictado la siguiente resolución:

"Una vez constituidas las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, creadas por el Pleno del mismo en la sesión del 10 de julio de 2015, una vez realizada la delegación por esta Alcaldía de la Presidencia de las mismas en uno de los miembros propuesto en el seno de cada una de las Comisiones Informativas se ha procedido en dicho acto a delegar igualmente por esta Alcaldía, además de la Presidencia de la correspondiente Comisión, con carácter genérico la facultad de dirigir y gestionar los asuntos y servicios correspondientes de cada una de las ella, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Por resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2015, con registro de resoluciones 470/15, se procedió a unificar el conjunto de las delegaciones en una única resolución.

Con motivo del cese de la presidenta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Dña. Lara Martínez de la Vega, ha sido designado nuevo miembro y presidente de la Comisión Informativa de Educación y Cultura en la sesión de dicha comisión informativa de 10 de marzo de 2016, Dña. María Román Sanz, habiéndose procedido en el acto de dicha comisión informativa a realizar por la Alcaldía una delegación en el Presidente de dicha Comisión Informativa de carácter genérico.

Con la finalidad de completar y dar la correspondiente formalidad a la mencionada delegación genérica, por medio de la presente Decreto SE RESUELVE:

PRIMERO.- Efectuar la siguiente delegación genérica en el siguiente miembro de la Corporación que a continuación se indican y para la siguiente área coincidente con la Comisión Informativa siguiente:

Concejalía delegada de Educación y Cultura.
Titular: Dña. María Román Sanz.

SEGUNDO.- La presente delegación genérica conlleva las funciones de dirección de los servicios municipales adscritos al área detallada, incluyendo la facultad de realizar propuestas que se elevarán a la Alcaldía para su tramitación o aprobación, y sin que las mismas conlleven la facultad de adoptar resoluciones que afecten a terceros ni la aprobación de gastos o realización de pagos.

TERCERO.- La presente Resolución será comunicada a la concejala delegada, produciendo efectos desde el mismo día de su fecha, y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

En cumplimiento de lo en ella establecido se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 11 de marzo de 2016.
El alcalde
Sergio Abascal Azofra.

2016/2530

CVE-2016-2530